

ORDENANZA N° 564/2022

Folio N°:324

Título: Llamado a Licitación Pública N° 03/2022 para Provisión de Materiales y Mano de Obra para Fresado, Riego de Liga y Carpetín de Arena Asfalto en caliente sobre Estructuras viales urbanas

VISTO:

La necesidad de avanzar en un plan de reparación de estructuras viales urbanas, ante el mal estado de las mismas, y

CONSIDERANDO:

Que se llevara adelante la ejecución del fondo de obras menores 2021 direccionado a la Provisión de Materiales y Mano de Obra para la ejecución de Fresado, Riego de Liga y

Carpetín de Arena Asfalto en Caliente de un espesor de 0,025 m construido con

Terminadora, en 874,12 m² de estructuras viales urbanas en calle buenas aires entre moreno y Belgrano

Que corresponde sancionar el acto administrativo correspondiente

Que el tema ha sido debidamente tratado por la Comisión Comunal según Acta N° 006/2022 de fecha 16 de marzo de 2022

POR TODO ELLO

LA COMISIÓN COMUNAL DE CAFFERATA EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º- LLAMESE A LICITACION PUBLICA N°03/2022 para la Provisión de Materiales y Mano de Obra para la limpieza de la superficie de trabajo,

Aplicación de riego de liga y construcción de Carpetín de arena asfalto de 0,025 m de

Espesor en 874,12 m2 de estructuras viales urbanas en calle buenas aires entre moreno y Belgrano de la Comuna de Cafferata.-----

ARTÍCULO 2º- *Destínese la suma de pesos un millón seiscientos treinta y cuatro mil seiscientos cuatro con 44/100 (\$1.634.604,44) para afrontar los gastos derivados de la puesta en marcha y finalización de la obra citada en considerando.*

El precio de contratación queda sujeto a las ofertas presentadas-----

ARTÍCULO 3º- *Fijase hasta las 09:30 hs del día 28/04/2022 para la recepción de ofertas, procediéndose a la apertura de la presente Licitación a las 10:00 hs del mismo día. La misma se realizará en las instalaciones de la Comuna de Cafferata, sita en calle San Martín 697-----*

ARTÍCULO 4º- *Fijase la suma de pesos mil, (\$ 1.000) el valor del Pliego de Bases y Condiciones. -----*

ARTÍCULO 5º- *Facúltase al Señor Presidente Comunal a llevar adelante el procedimiento y suscribir la documentación correspondiente a dicha licitación.-----*

ARTÍCULO 6º- *De Forma.-----*

Dado, sellado y firmado en el Despacho Oficial de la Comisión Comunal de Cafferata, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, a los dieciséis días del mes de marzo de 2022.-

Queda registrado como Ordenanza N° 564/2022